

la razón, que para ello tuvieron, para que vista, proveiese el Audiencia, conforme à Derecho, segun la calidad del caso; i que si acaciese, que entre algunos Gobernadores huviese diferencias, de que se presumiese, que havia de nacer escandalo, havida primero informacion bastante de ello, proveiese en lo que al servicio del Rei, i à la pacificacion de la Tierra conviniese. Mandose, que se tuviese cuidado en que luego se cobrasen

Que el dinero de penas de Camara, se pudiese en vn Arca de tres Llaves.

Que fuese perdido quando se hallase en los Navios, no registrado.

Jurisdiccion del General de Flota.

Que nadie pudiese tener mas de vn Oficio.

Que los Plateros viesen sus Oficios, i con que condiciones.

La Cañafistola lle gò à baxo precio: i orden de traerla à Castilla.

las penas de Camara, i se pusiesen en vn Arca de tres Llaves, i que las de los otros Pueblos, con brevedad, se llevasen à poner en ella. Que se tomase quanto se hallase en los Navios fuera de registro, como descaminado, así lo que se llevaba de estos Reinos, como lo que venia de las Indias, i que derechamente se embiasse à ellos el Oro, i Perlas, entregandose al Maestre del Navio, por ante Escrivano, poniendolo en Caxones enclavados, i sellados, i tomando Carta de pago, i aviando à la Casa de la Contratacion: i que el General de la Armada, ò Flota, que llevase Gente de fueldo, haviedo recibido Armas, ò socorro, pudiese prender, ò quien su poder huviese, al que se ausentase, i hacer justicia. Que el Oro de Tierra-firme, marcado con la marca Real, i pagado el quinto, se pudiese traer à Castilla, sin pagar otros derechos.

Que nadie pudiese tener mas de vn Oficio, de qualquier genero que fuese, sò pena de perderlos, i quedar inhabil para otros. Que los Indios de las Estancias del Rei, estuviesen bien vestidos, i tratados, para que se diese exemplo à otros, que hiciesen lo mismo, con los que tuviesen encomendados; i porque se havia mandado, que no huviese Plateros, entendidos los inconvenientes, que de ello resultaban, se diò licencia para que vñasen sus Oficios, con que no tuviesen Fuelles, Forxas, ni Crisoles, ni otros Aparejos de Fundicion, pues que en las Casas Reales se podrian aprovechar de estos Instrumentos: i que esto se cumpliese, sò pena de muerte. Havia llegado la Cañafistola à tan baxo precio, por lo mucho que havia en la Española, que ià no se curaban de beneficiar los Arboles, i los dexaban perder, i por esto se propuso, que el Rei

*Fin del Libro Quarto.*

mandase à sus Factores, que la traxesen por su cuenta, para darla en Castilla por moderado precio, pues otro remedio no havia, para que el Publico no padeciese, en cosa tan necesaria à su bien. Ordenose tambien al Presidente D. Sebastian Ramirez, que si se hallase que el Almirante tenia Provision, para que en el entretanto que se tomaba Residencia al Gobernador, i Oficiales, pudiesen por el, en la Isla Española, pudiese poner otros, se le guardase, sin ninguna contradiccion.

Llegò ià à Mexico Nuño de Guzmán, i con los Oidores Matienço, i Delgadillo, començò à entender en la Governacion, mirando mas à sus particulares afectos, que al cumplimiento de las Ordenanças, e Instrucciones Reales, ni à la Justicia, de que sucedieron los inconvenientes, que se diràn adelante, aunque no se decidaban en lo que tocaba à la pacificacion de la Tierra: i para esto mandaron poblar en Guaxaca, en el Lugar, que tenia este Nombre, la Ciudad, que llaman de Antequera, en la misma parte adonde residia la Guarnicion, que tenia Moteçuma, con que se juzgaba, que todo el Reino Misteço estaria en sosiego.

En el particular de la libertad, i buen tratamiento de los Indios, menos guardaban las Ordenes del Rei, aunque tanto se les havia encargado, de lo qual nacia muchas pasiones con los Protectores, i con los Frailes Franciscos; porque estos, con instancia, pedian el cumplimiento de ellas: i afirmaban, que la Real Conciencia no se descargaba, no lo haciendo. El Pretidante, i los Oidores decian, que eran muy aficionados à D. Hernando Cortès, i que mas eran defensores suos, que de los Indios, i que ellos havian de informar al Rei, i que entretanto no se havia de hacer nada, iban entendiendo en la Residencia de Cortès, i en las Quantas de los Oficiales Reales: lo qual diò ocasion para mostrar generalmente cada vno la buena, ò mala voluntad, que tenia à Cortès, i à los demás Oficiales, i el afecto de los Oidores daba materia, para que sucediesen atrevimientos, i libertades: i así andaban las cosas con mucha confusion, i desverguença.

*Nilil in panatibus eius venale, aut ambitioso pervivum. Tac.*

Poblaciòn de la Ciudad de Antequera.

El Presidente, i Audiencia de Mexico, no guardan las ordenes de -l Rei.

En Nueva-España andan las cosas con atrevimiento i desverguença.



# HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS, EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA,  
Coronista Maior de su Magestad, de las Indias, i su Coronista  
de Castilla.

## LIBRO QUINTO.

CAPITULO I. De lo que proveiò el Rei, para la Isla Española,  
i Distrito de aquella Audiencia.



BA el Rei continuando en proveer en las cosas de la piedad Catolica, con la misma voluntad, i diligencia, que siempre lo havia hecho; i por que no faltasen Obreros, que continuasen en la conversion de los Indios, en que con la gracia, i ajuda Divina se iba haciendo mucho fruto, hizo grandes officios con los Prelados de las Ordenes de Santo Domingo, i de San Francisco, para que siempre fuesen procurando, que à aquellas Partes de las Indias pasasen el maior numero de Religiosos, que

fuese posible, Personas de buena vida, i exemplo, como para tal efecto se requeria: porque el componer las cosas de la Policia Christiana, era lo que mas cuidado daba al Rei. Huvo en esta ocasion, entre los Frailes Dominicos, i Franciscos, de la Isla Española, diferencias, sobre ciertos Sermones, i Proposiciones, que se hicieron, i llegaron à poner publicas Conclusiones, de que se siguiò algun escandalo: i aunque se acudiò al Provvisor, para que atajase la vehemencia, con que se procedia, puso pena de Excomunion, i sin embargo de ella, la Orden de Santo Domingo procedia adelante; i pareciendo al Audiencia, que era justo dar noticia de ello al Rei,

Diferencias entre Frailes Dominicos, i Franciscos.

Cuidado del Rei, en que pasen Religiosos à las Indias

man-

**EL**Audiencia toma la mano en las diferencias de los Frailes. mando al Prior de Santo Domingo, que desistiese de aquellas contiendas, i diferencias, procurando las dos Religiones de conformarse en todo lo que fuese servicio de Dios, i buen exemplo de los Moradores, i Naturales de la Isla, tomando para ello, quando conviniere, el parecer del Obispo, o de su Provisor: porque de lo contrario se tendria por deservido, i seria forçado de mandarlo proveer, como conviniere al servicio de Dios. El Hospital de la Ciudad de Santo Domingo iba en mucho aumento: i descaendo el Rei, que se aumentase mas, por ser de tanto remedio para los pobres, le hizo merced de la Escobilla, i Relieves de ella, para despues de los dias de las vidas de las Personas que tenian esta merced, o vacando, en qualquiera manera, en adelante perpetuamente. Diego de Morales, Vecino de la Villa del Puerto de Plata, en la Isla Española, dexò por Heredero de su hacienda al Monasterio de Santo Domingo de aquella Villa: i porque debia setecientos Peos de Oro à la Real Hacienda, su Magestad hizo merced de ellos al mismo Monasterio, para la fabrica de el, porque en todas ocasiones queria mostrar su Catolica piedad; i ordenò en este mismo tiempo, generalmente, à todas las Partes de las Indias, que à todos los Religiosos, que quisiesen ir à descubrir Tierras, i convertir Infieles con su Predicacion, los dexasen libremente hacerlo, dandoles toda el ayuda, i favor necesario, para satisfacer à la opinion de algunos, que decian, que no eran necesarias las Armas, para alegurar la Tierra à los Religiosos, que se ocupaban en tan santo exercicio, de los quales mantenia principalmente tal opinion, con su acostumbrada vehemencia, Fr. Bartolomé de las Casas, de la qual le defençagò el tiempo, con mucha experiencia de la crueldad de los Indios; i en particular se advirtio à los Religiosos, que pusiesen cuidado en darles à entender, que cosa era el Matrimonio, i los bienes que resultaban de este Sacramento, i lo que Dios fe servia con el, para que dexasen tanta copia de Concubinas.

Limosna al Hospital de S. Domingo.

Que generalmente puede ir Religiosos à predicar, i convertir Indios.

Ordense à los Religiosos, que adviertan à los Indios, de los bienes que proceden de el Sacramento del Matrimonio.

Casi en esta ocasion embiaron los Frailes Franciscos à Fr. Juan de Toledo por Visitador General en todas las Indias, para que viesse si havia en que corregir, o reformar las cosas de la Religion. Havian porfiado los Ministros del Nuncio Apostolico, que residia en la

Corte del Rei, de introducir en las Indias la residencia de vn Colector, i aunque se les havia dicho, que no tenian justicia en esta pretension, lo porfiaban: Sobre introducir Colector. por lo qual mandò al Presidente, i Oidores del Audiencia Real, de la Isla Española, que si el Colector, que havia ido, intimase algunas Bulas, las obedeciesen, i remitieten al Consejo Supremo, para que fuesen vistas, i examinadas, i se fuplicase de ellas para ante el Pontifice, para que mejor informado, las mandase revocar, no dando lugar, entretanto, à otra cosa; i que la misma orden se tuviese en la pretension de los Frailes de la Orden de la Merced, que pedian de Moitrenços, i los bienes de los que morian *ab intestato*, i desamparados: para lo qual presentaban las Bulas, i Privilegios, que tenian, i Provisiones de los Reies Catolicos.

Sobre los ab intestatos, que pretendia los Mercenarios.

El Rei, i el Consejo Supremo tenian asimismo particular cuidado de la conservacion de la Isla de Cuba: i para que mejor se pudiese hacer, havia dado licencia general, para que pudiesen pasar à las Indias Extrangeros de estos Reinos, como queda dicho, contra lo que dexò ordenado la Catolica Reina Doña Isabel; i con la misma diligencia, que se ha referido, proveia en las cosas Espirituales, i del Gobierno, no siendo el menor remedio para su aumento; i porque havia necesidad de Prelado, i ia citaba en Sevilla, para pasar con el de Santo Domingo, se les diò priesa, para que fuesen con brevedad à residir en sus Obispados; i porque los Maestres de los Navios fe escusaban de llevarlos en ellos, por ser Personas de respeto, i por no negarles la embarcacion, les pedian mucho mas flete de el que debian, mandò el Rei, que se pudiesen embarcar en las Naos que quisiesen, no embargante que otras Personas las tuviesen fletadas: i que por las Camaras, Personas, i Toneladas, no pagasen mas de lo que fuese justo, i se acostumbraba pagar. Havianse quejado los Obispos pasados, que los Oficiales Reales se entremetian en su jurisdiccion, i se le perturbaban, sin dexarles libremente viajar de lo que les pertenecia: i que por no dar causa à desconformidad, no havian vñado de Censuras; i aora de nuevo, el Obispo Fr. Miguel Ramirez suplicò al Rei, que pusiese en ello remedio: i mandò à los Oficiales Reales, que no se le perturbasen, ni entremetiesen en cosa que les tocasse, sino que les dexa-

Que las Justicias Ordinarias no perturbasen la jurisdiccion Eclesiastica.

xa-

Piedad de el Rei en no querer en su Hacienda mas escpcion, que qualquiera Vecino.

asen executar libremente, lo que les pertenecia, i à sus Ministros, como lo hacian los Obispos de la Isla Española: i que de todas las Haciendas, i Granjias Reales, se pagase el diezmo à la Iglesia; porque su Magestad no queria en esto mas escmpcion, que qualquiera de los otros Vecinos, sino acudir à la obligacion, que se tiene à Dios, como ellos, i mas; i que los dichos Vecinos, por esta vez, no pagasen derechos de Almojarifazgo de los Ornamentos de Iglesias, Vestidos de sus Personas, i Criados, i otras cosas que llevaban; i porque el Rei havia hecho merced de la mitad de los frutos del Obispado de Cuba, Sede vacante, para la fabrica de la Iglesia Catedral de la Isla, hizo tambien gracia de la otra mitad al Obispo, para su ayuda de costa, confiado, que pondria tal diligencia en la conversion de las Almas, que su Magestad le haria maiores mercedes.

**CAP. II. De el cuidado, que el Rei tenia en la libertad, è institucion Chrbstiana de los Indios; i licencia, que se dà para armar contra Caribes.**



Trata de la libertad de los Indios de la Española. Cu ba en que el Rei po nia gran cuidado.

**P**STABA siempre el Rei con el mismo deseo de hacer, que los Indios viviesen en libertad; i habiendolo dado la orden, que queda referida, à Fr. Pedro Mexia de Trillo, Provincial de la Orden de San Francisco, para que tuviese la proteccion de ellos, la mandò suspender, acordando, que fuese proveido por Obispo de Santo Domingo; i de la Concepcion, el Lic. D. Sebastian Ramirez; i Fr. Miguel Ramirez, por Obispo de Cuba, pareciendo, que la dicha orden se executaria con mas autoridad, por mano de los Obispos, i asistencia del Padre Frai Pedro Mexia, i de el Governador de la Isla de Cuba, que era Gonçalo de Guzmàn: i à todos encargò sus conciencias; porque demàs de la diligencia, que era la voluntad del Rei, que se pusiese en informar en la Fe à los Indios, no se le podia hacer maior deservicio, que pen-

far de quitarles la libertad en vn solo punto, sino que queria, que en todo fuesen bien tratados; i tanto mas apreciaba el Rei en esto, quanto entonces entendio, que los Indios alçados de la Isla Fernandina fe havian pacificado, i bolvian à sus Estancias, sin derramamiento de sangre, ni otra violencia, sino con solo el buen tratamiento que se les hacia: i por esto le encargò de nuevo, i que se les hiciese como à Hombres libres; pues con las buenas obras servirian de buena gana, i vendrian con maior brevedad, en conocimiento de nuestra Santa Fe Catolica; i para satisfaccion de los Encomenderos, i Personas que havian servido, proveio, que en la Isla Fernandina sucediesen sus Muñeres en los Repartimientos, i sus Hijos, aunque no fuesen legitimos.

Havianse hallado en la Isla Fernandina vna Fuente, que naturalmente manaba Pez: i embiaron los Oficiales Reales à Sevilla vna bota de ello, para que se hiciese experiencia, si podria servir para brear los Navios; i avisaron, que en el Rio de Bayamo, que es en la misma Isla, havia gran numero de piedras redondas, de diversos tamaños, que podrian servir para balas de Artilleria: i el Rei mandò, que se embiasse cantidad ellas, por lastre de los Navios, que fuesen diferentes, para que pudiesen armar à todas las Pieças; i esto se tuvo por gran comodidad, pareciendo que con ello se ahorrraba dinero, i tiempo.

No cesaban los Indios Caribes de molestar la Isla de San Juan, i la de Cubagua, en la Costa de Tierra-firme, i otras partes, matando, i cautivando la Gente, para comerla, i robando los Ganados; i en particular, por el Mes de Octubre de este Año, intentaron de tomar la Fortaleza de Cumanà, i mataron ciertas Personas: i ciento de ellos, en tres Canoas, entraron de Noche en la Isla de San Juan, matando, i robando, i haciendo gran daño en las Minas; i siendo el Rei informado, que este atrevimiento procedia de lo mucho que se iba à la mano à los Chrbstianos, para que ni con sus Armadas, ni en otra forma los maltratasen, vistò que estos Caribes, asi de la Costa de Tierra-firme, como de las Islas, i Partes comarcanas à la Isla Española, San Juan, Cuba, i otras, hacian los daños referidos, asi à los Chrbstianos Castellanos, como

Quien havia de suceder en los Repartimientos de la Isla de Cuba.

Fuente de Pez. i Pelotas de Piedra, que naturalmente nacen en Cuba.

Daños, que hacen los Caribes en las Islas de Cubagua, de S. Juan, i de Puerto Rico.

Como se vio de un Indio, que se iba à la mano à los Chrbstianos, para que ni con sus Armadas, ni en otra forma los maltratasen, vistò que estos Caribes, asi de la Costa de Tierra-firme, como de las Islas, i Partes comarcanas à la Isla Española, San Juan, Cuba, i otras, hacian los daños referidos, asi à los Chrbstianos Castellanos, como

como a los Indios Naturales, que citaban de Paz, dió licencia, para que a vista, contentimiento, i parecer del Audiencia, i Chancilleria Real de la Isla Española, los Vecinos de las dichas Islas, i otras partes, pudiesen hacer Armas contra los Caribes, que estaban declarados por Esclavos, i de Guerra, prenderlos, i tenerlos por tales, como havidos en justa Guerra, i para la seguridad de la Isla de San Juan, mandó a los Vecinos, que se juntasen, i considerasen, en qué sitio de la Ciudad de Puerto Rico convendría hacer vna Fortaleça, para la defenfa de los Caribes, i Colarios: i que elegido el sitio, començasen la obra, i que de la Real Hacienda se pagaten los materiales, i jornales de los Maestros: i que los jornales de los Peones, los pagalen los Vecinos de la Isla, que tuviesen Indios, ò Esclavos, dando de cada doce Indios, ò Esclavos, vno, i de esta manera al respecto; i mandó, que se proveyesen de Artilleria, i Municiones, para la defenfa de la Fortaleça: i que todos los Vecinos de la Isla estuviesen armados, para resistir en las ocasiones; i para que los Niños, Hijos de los Indios, fuesen mejor doctrinados en la Fè, se ordenó, que todos los que los tuviesen a su cargo, los llevasen cada mañana a la Iglesia, siendo de seis, hasta doce Años, para que les enseñasen la Doctrina Christiana: i que el Obispo, i el Governador así lo hiciesen executar; i porque se tuvo informacion, que Diego de Muriel, Vecino de la Isla de San Juan, era Persona de confianza, se le cometiò, que tuviese en administracion los Indios del Hacienda Real, de la Ribera de Toa, encargandole el cuidado de doctrinarlos, i curarlos, quando estuviesen enfermos; i que acaciendo a morir alguno, el Cura estuviese presente, para consolarle, i ayudarle a bien morir, i le enterrasen conforme al vfo de la Santa Madre Iglesia Romana: i que en la Estancia se dixesen por lo menos, cada Semana dos Misas, i que los traxesen bien vestidos: de tal manera, que demás de los Vestidos del trabajo, tuviesen otros en casa, para mudarle, quando viniesen mojados: i que para dormir tuviese cada vno su Hamaca, ò Manta con barbacoa, i cadalecho; i que para la comida se proveyese, que tuviesen companages, i carne, lo que huviesen menester; i que los Clerigos, i el mismo Diego de Muriel, pues sabian quales Indios tenian Mugeres, tuviesen

Mandase dar licencia para armar contra Caribes.

Que se haga vna Fortaleça en Puerto Rico.

Que los Indios Niños van cada mañana a la Iglesia para la Doctrina.

Cuidado del Rei, en la instruccion de los Indios.

Como havian de vestir a los Indios i lo que se les havia de dar de comer?

mucho cuidado de darlos a entender, que cosa era el Matrimonio, i lo que en él eran obligados de guardar, porque no anduviesen tomando vnas Mugeres, i dexando otras: porque habia su Magelad, que havia en esto mucha corrupcion.

**CAP. III. Que el Rei mandó, que se casasen los Vecinos de la Isla de San Juan, que llaman Puerto Rico: que embió a tomar Residencia a los Oficiales Reales de ella: i de su Descripción.**



Porque el Rei sabia, que con ser la Isla de San Juan vna de las mas ricas de Oro, i otras cosas, que hasta entonces se havian descubiertos, se hallaba mui despoblada de Vecinos caçados, i que si no se remediaba, se disminuira mucho, ordenó al Governador; que proveyese, que dentro de dos Años, todos los Vecinos Castellanos de la Isla se casasen, i viviesen en ella con sus Mugeres: con aparecibimiento de lo que cumpliendo, se mandarian encomendar los Indios, que tenian, en otras Personas. Los Vecinos de la Villa de San Germán, que tenian Repartimientos de Tierras, tampoco recibian: i tambien se ordenó al Governador, que les señalase termino conveniente, para que fuesen a residir; i que no haciendolo, se los quitasen: i a los Oficiales Reales, que fò pena de diez mil maravedis, estuviesen presentes a las Fundaciones del Oro, i otras cosas, sin que pareciese cumplir con sus obligaciones, poniendo sus Criados. Estas desordenes, i abusos, i la transgresion de los mandamientos del Rei, le movieron, para ordenar al Lic. Antonio de la Gama, que pues iba a tomar Residencia a los Oficiales de Castilla del Oro, de camino la tomase a los de la Isla de San Juan: advirtiendole, que era el oficio de los Jueces de Residencia, i el suyo, de trabajar de tal manera, que averiguase bien lo necesario, i se escusase lo superfluo, viendo, i sabiendo los Capítulos de los Jueces de Residencia, i Coregidores, guardando

Que se casen los Vecinos de la Isla de S. Juan.

Que el Lic. Antonio de la Gama tome Residencia en S. Juan

lo que por ellos estaba proveido. Que abrevialen los Procesos de pedimento de Partes, i los de Oficio, i Pesquisas. Que hiciesen, i acortasen el examen de los Testigos, no dexando de preguntar lo sustancial, i haciendolo acortar, para saber la verdad, dexando lo superfluo, i repreguntado a los Testigos, para que diesen suficiente raçon: i si tenian odio al Coregidor, ò Governador, por alguna causa. Que inquiriesen las culpas del Governador, i Oficiales: i si los que supiesen la verdad, no pudiesen ser havidos, tomasen de ello Testimonio, para que constase, que no havia quedado por ellos de averiguarlo. Que tomada la Residencia, embiasse vna sumaria informacion, facada de cada cargo, con los Testigos, que depusiesen: i si eran de visita, ò oidas, acotando las hojas del Proceso, adonde se trataba de cada cosa. Que de la misma manera se tomase la Residencia de los Regidores, i Escritanos, Procurador del Concejo, Fieles, i otros Oficiales, Selmeros de la Tierra, Alcaldes de la Hermandad, Alguaciles del Campo de los Nuncios, que emplaçan, i Procuradores del Audiencia: i no se embiasse cosa indecisa, i por determinar, ni se remitiese cosa alguna al Consejo, salvo los que debian de ser remitidos; porque haciendo lo contrario, se embiaria Persona, que lo determinase, a su costa. Que tomase mui bien las quantas de las penas de Camara, cobrando las que se debiesen de los Proprios, Sisas, i Repartimientos, que se huviesen hecho, no recibiendo en quenta lo mal gastado; i sin embargo de qualquiera apelacion, se executasen los alcances, i se embiasse Relacion de todo, i de lo que pareciese remediar, así en reparos de Caminos, Puentes, i Fuentes, como de otra qualquier cosa para el bien Publico, i ornato de la Tierra, i servicio del Rei; i para el buen tratamiento de los Indios, è instruccion en la Fè Católica. Que se tuviese particular cuidado de castigar, durante el tiempo de su Oficio, los delitos que se hiciesen en su jurisdiccion, i los pecados publicos, i de administrar justicia libre, igualmente, a las Partes que la pidiesen: con aparecibimiento, que si teniendo los dichos Oficios, se proveyese, por su culpa, ò negligencia, Juez de Comission, para las cosas en que él havia de entender, i executar, pagaria

Que tomada la Residencia, se embiasse sumaria relacion.

Que se tomasen las quantas de las penas de Camara.

las cosas, i salario al tal Juez. Y havien dose dicho, acerca de la Historia natural, lo que ocurre de las otras Partes de las Indias, tambien será a propósito decir en este lugar, lo que se ofrece de la Isla de San Juan, a la qual dieron este Apellido, por Juan Ponce de Leon, su primer Pacificador, Natural de la Villa de San Servas de Campos. Puerto Rico es Pueblo principal, i famoso: no se sabe que haia tenido otro Nombre, i este le pulo; por la mucha riqueza de Oro, que se hallò en esta Isla; i otros dicen, que por ser el Puerto mui bueno, cerrado, i seguro de Tormentas: estaba Legua i media de la Ciudad otra, llamada Caparra, i despo blòse, porque por las malas Aguas, no se criaban los Niños: su sitio es vna Isleta, distinta de la Isla principal, por lo qual no tiene Agua, sino de Albiges, i de vna Fuente, que mana de Arenales, i sale junto a la Mar, media Legua de la Ciudad: i pásese desde la Isla por vna Calçada, que està sobre la Mar, que se llama la Puente de Aguilar: su temple es bueno, i casi vno en todo el Año, salvo en Diciembre, i Enero, que reconoce el tiempo: hai Invierno entre Año: no es mui caluroso, llueve mucho, desde Maio, hasta Septiembre, aunque no es cada Año: por Agosto, i Septiembre, cerca de la conjuncion de la Luna, suele haver Tormentas, que llaman Huracanes, que hacen gran daño en el Campo, i à los mui ordinarios; pero los Nortes son los que quemar las Sementeras. Esta Isla es mui aspera, i doblada: havia buenos Pastos de Ganados, i van disminuyendo, porque han nacido vnos Arboles, que dicen Guayabos, que dan Fruta como Mançanas, amarillas por de fuera, i de dentro coloradas, blanca la carne, llenas de granos, de la qual comen todos los Ganados, i Aves: i à donde quiera que caen los granos de cada vno, con la estercoladura del Ganado sale vn Arbol, con lo qual se va cerrando la Tierra de Monte, de tal manera, que las Vacas se esconden, i no salen, i se hacen bravas, i no vienen al Hato, i paren entre las Arboledas, i así no son de provecho: debaxo de este Arbol no se cria ierva. Está en esta Isla San Germán el nuevo, que otro tiempo se llamó la Nueva Salamanca: la fundo el Governador Francisco de Solis, con el despojo de otro Pueblo, que se llama Guadianilla, que estava a la Vanda

Descripción de la Isla de S. Juan, que llaman de Puerto Rico.

El temple de esta Isla es bueno, i casi vno en todo el Año.

Los Guayabos son la destrucción de esta Isla.

S. Germán el nuevo, otro tiempo se llamò Salamanca.

del Sur, i la robaron Franceses, i la perseguian Caribes: esta San German quatro Leguas de la Mar, adonde han llegado Franceses, i la han robado: dista de la Ciudad de San Juan 30 Leguas: los Indios tienen mal asiento en vna Sierra, sin cosa llana, con el Agua lexos.

Los Indios de esta Isla no comian carne Humana, ni tocaban en el pecado nefando: los de la Costa de la Mar peleaban con Flechas, sin ivera: los de la Tierra adentro, con Palos: sus Ritos eran como los de la Española: adoraban el Demonio, con el qual hablaban: tenian los Caribes Indios Comarcanos, de la parte de Levante de la Isla: no huvo Señor, que tuviese toda la Isla sujeta, sino que en cada Valle, o Rio principal, havia vn Cacique, que tenia vn Teniente, que le servia, i en su Lengua le llamaban Ditayno.

De la Ciudad de Puerto Rico, diez Leguas à la parte de Les Sueste, esta vna Sierra mui grande, que hace tres Abras, que es mui alta toda ella, se llama la Sierra del Loquillo, por vn Indio algoado, que se retirò à ella: la mas alta se llama de Furzidi, nombre puesto por Negros, que significa cosa, que siempre esta llena de nublados: à la tercera llaman el Espiritu Santo: de esta Sierra nace vna Cordillera, que parte la Isla por medio de Leste Oeste, hasta la Mar, i Comarca de San German. La boca del Rio Bayamon, sale dentro de la Baia del Puerto Rico, à media Legua de la Ciudad, en la boca del Rio Arcubo: estan poblados algunos Vecinos, que los governaba vn Teniente del Governador de Castellanos, que de el toma el nombre, que tienen cantidad de Ganado; i es cosa notable, que con no ser toda la circunferencia de esta Isla mas de ciento i veinte Leguas, i no tener mas de quaranta buenas Leguas de largo, salen de ella à la Mar veinte i tres Rios, i siete caudalosos, que son Bayamon, Toa, Guayane, Arrecibo, Guabiabo, Rio Grande, Luifa, por vna Cacica Christiana, que se llamo así: Dagua, que en su boca hai Puertos para Naos; i la Tierra adentro hai infinitos Arroios, i en todos se halla Oro, i hai Minas de ello, i de Plata, Plomo, i Estaño, i vna de Açogue, i otros Metales, i veta de vna Piedra aqul, de que se firven los Pintores: ha-se dado bien todo Ganado: tienen diez Ingenios de Açucar, adonde se labran

Los Indios de esta Isla no comian carne Humana.

Vn vna Sierra par-tiendo por medio esta Isla.

La circunferencia de esta Isla de San Juan. i quanto tiene de largo?

quince mil arrobas al Año, i se haria mas cantidad, si huviese Gente: i su riqueza es de esto, i de Cueros, i Gengibre, que se dà buena: la Tierra es fertilissima, i por esto se criò bien la Cañafitola, i todas Frutas de Castilla, salvo Olivas, que aunque crecen, no dan fruto, i Hortaliças, i muchas de la Tierra: hallase en esta Isla el Arbol Tabernaculo, que hecha Refina blanca, como Anime, que sirve de brea para los Navios, i para alumbrarle: i es medicinal para sacar frio, i curar llagas: el Arbol Maga, que tambien se halla aqui, es incorruptible, i bueno para Escritorios, i muchas otras cosas: hecha flor como Rosa colorada: hai mucho Palo Santo, que llaman Guayacàn, i tambien sirve de teñir Paños: el Higuillo pintado es tan saludable, que estrujado el çumo de la hoja en vna herida, no es necesario curarla segunda vez; i lo mismo hace otro Arbolillo, que llaman Ierva de Santa Maria, i otro, que llaman Balsamo: i vna Ierva espinosa, que hecha vna flor blanca, como Violeta, algo mas larga, llamase Quibey: qualquier Animal que la come, muere: el Mançanillo, que esta en la Costa de la Mar, quien duerme à su sombra, se levanta hinchado: i el Pescado, que come las Mançanas, se le buelven los dientes negros; i ha acontecido morir los Hombres, que comen el Pescado, dentro de veinte i quatro horas, i si no, pelarse; el Arbol Zeyba hace al Mediodia tan gran sombra, que vn gran Tirador no la puede pasar, de vna parte à otra, con vna Piedra: es tan grueso, que huvo vn Carpintero, llamado Pantaleon, que quiso hacer vn hueco para vna Capilla: i tendrà tanto de ancho por el pie, que quinze Hombres, asidos de las manos, rodeados de el, no le alcançan. La Fortaleza esta en vn Cerro, que llaman el Morro empinado, à la entrada del Puerto, en vna angostura, de manera, que es rodeado de la Mar, i por sola vna parte bien estrecha, es su entrada, i es fuerte.

Ha en esta Isla Açucar, Cueros, i Gengibre

Dase bié la Cañafitola, i todas las Frutas de Castilla, salvo Olivas.

Virtud del Higuillo pintado: i de otras Plantas.

Arboles de estrana gran-deça, que hai en esta Isla.



CAP.

CAP. IV. Del Armada de Averias, que se hizo en Sevilla, contra Cosarios: de la priesa que se daba en embiar otra Armada à la Especeria.



N DABAN, en estos Dias, tantos Cosarios en la Mar, que se tratava en la seguridad con que havian de ir, i venir los Navios, que andaban en la Carrera de las Indias: mandose de nuevo, que havian de ir, el Rei acordò de aperebir à la Contratacion, que hiciese Armada, para asegurar la Costa, pues era tan interesada: i se contentò de ello, i que lo que costase, se pudiese por Averias, de veinte i vno sobre el Oro, Perlas, Açucar, Cueros, i de todas las demàs Mercaderias, que viniesen de las Indias de Canaria, de los Açores, de la Isla de la Madera, i Berberia: sobre lo qual se tomò el mismo Asiento, que otras veces, que se havia armado, con que las quantas del gasko se diesen en Sevilla, à costa de las Averias, i no de los Diputados del Armada. Escriviò à los Duques de Medina-Sidonia, i Arco, i à los Marqueses de Tarifa, i Aiamonte, que favoreciesen la fabrica del Armada, i prestasen alguna Artilleria para ella; i aunque el Marqués de Aiamonte havia armado algunas Caraveas, para la guarda de la Costa de su Tierra, por lo qual pretendia, que sus Vasallos no debian el Averia, no se pudo escusar, ni menos los Mercaderes Ingleses, aunque alegaban, que eran Amigos de Franceses, contra los quales se armaba, i que Inglaterra no estaba al Levante, ni Poniente. Fue nombrado por Capitan General de esta Armada Sancho de Herrera, por ser Soldado de mucha experiencia; i porque no quiso aceptar, se diò el cargo al Comendador Aguilera: el qual quiso saber, si podria acometer à los Franceses, que hallase en los Puertos del Reino de Portugal; i el Rei mandò, que no lo hiciese sin licencia del Rei de Portugal: salìo el Armada, i luego hizo pre-

El Rei manda à la Contratacion, q haga Armada para asegurar la Flota.

El Marqués de Aiamonte, i los Ingleses, se escusaban de pagar Averias.

Sancho de Herrera, General del Armada, i no lo acepta.

sa de vn Galeon Francés; al Capitan, i à los Hombres de rescate, se mandò tener à buen recaudo: los demàs se embiaron à las Galeras; el Galeon, i la priesa mandò el Rei, que fuesen para ayuda de los gastos de la Armada; i porque acerca del hechar la Gente, en las Galeras, huvo algunas replicas de los Diputados del Armada, el Rei respondiò, que los Cosarios, que armaban à su costa, acostumbraban de soltar à los que pretendian que no eran de rescate, porque de tenerlos, les resultaba costa, i poca seguridad; pero que pues à los Castellanos, i otros Vasallos de su Magestad, que tomaban las Armadas de el Rei de Francia, luego los hechaban à Galeras, i aquella Armada era Real, cosa justa era, que hiciesen de los que prendian, lo que hacian los Franceses de los Castellanos. Bolvieron luego à armar el Galeon Francés, i con el Armada salìo en guarda de vna Flota, que à la sagón partiò para Nueva-España, i de camino tomò vna Nave de Trigo, que fò color de ir à Galicia, lo llevaba del Andalucía à vender à Portugal: llegaron las tres Naves de la Española con Cueros, Açucar, Cañafitola, i catorce mil Pesos de Oro, del Quinto del Rei, i ciento i cinquenta Marcos de todas fuertes de Perlas; i porque para la multitud que havia de los Cosarios, parecia que era poca el Armada, i el Comendador Aguilera solicitaba que se acrecentase, los Diputados escribieron al Rei, suplicandole, que les ayudasen para ello. Respondiò, que si conforme al Asiento, que con ellos se havia tomado, diesen que convenia acrecentarla, lo hiciesen, si para ello tenían posibilidad: porque el Rei, por entonces, no les podia dar otro socorro; i que si el Comendador Aguilera no hiciese su oficio, conforme à la instrucion que le havian dado, i no cumpliese sus Mandamientos, que le quitasen, i pudiesen otro General.

El Comendador Aguilera toma vn Galeon de Cosarios.

Que se hacen los Cosarios à Galeras.

Los Diputados de la Contratacion piden al Rei, que los ayude para los gastos del Armada.

Daba el Rei mucha priesa en el despacho del Armada, que havia de llevar à la Especeria Simon de Alcaçoba Sotomaioir: i para solicitarla havia ido à Sevilla el Obispo de Ciudad-Rodrigo, del Supremo Consejo de las Indias, con comision, para entender, el tiempo que se hallase en Sevilla, en los negocios de la Casa de la Contratacion: i que los Oficiales no hiciesen nada, sin consulta suya; i que diese mucha priesa, en proveer los Balmimentos, para mil Hombres, de esta Armada de la Espe-

Que se to me prestado el dinero de el Tesoro de Efrada.

Los Licenciados de la Corte, i Montoia, del Consejo de Indias.

Canciller de Indias

Merced a Francisco de los Cobos.

ceria, i que se tomase prestado, para ello, el dinero, que estaba depositado en la Casa de la Contratacion, que era del Tesorero Alonso de Efrada, que havia venido de Nueva-Espana: i se mandó desembargar la Plata de D. Hernando Cortés, de la qual havian hecho cuenta los Oficiales de la Casa, de valerse para esta necesidad. Fue proveido en este tiempo, para el Supremo Consejo de las Indias, el Lic. de la Corte, que era Oidor en la Chancilleria de Valladolid, i afimilino el Lic. Montoya, que tambien servia en la misma Chancilleria; i al Gran Canciller el Doct. Mercurino Gatinara, hizo el Rei merced del Oficio de Canciller de las Audiencias de la Isla Española, i Nueva-Espana, i que pudiese vfar de tal Oficio por sus Tenientes, i llevar los derechos del Sello, durante su vida; i mandó comutar al Comendador Francisco de los Cobos, veinte mil ducados, de que le havia hecho merced, en la Grana, i colores, que se hallasen en Nueva-Espana, ò en qualesquiera Rentas regagadas de las Indias, i en las penas de Camara, i en los Afientos del Brasil, i en otras qualesquier cosas nuevas, que viniesen de las Indias. Hicosele afimilimo merced de pasar à las Indias docientos Escavos Negros, libres de todo derecho: i de todas las Salinas, que havia descubiertas, i por descubrir, en las Provincias de Nicaragua: en la Costa de la Mar del Sur, cien Leguas de Tierra, poco mas, ò menos, para sí, i sus herederos, i sucesores: con tanto, que pagase al Rei el Quinto de todo el provecho que se sacase, quitadas las costas; i esta merced se le hizo tambien para toda la Costa de Tierra-firme, con las mismas condiciones.

CAP. V. De lo que sucedió en las Tierras del Norte, à los que quedaron del Armada de Panfilo de Narvaez.

Año 1529.



Año: i necesitados de la hambre, pasaron à la Costa de la Mar, adonde co-

mian Moras de Cargas, en todo este Mes, i los Indios no celaban de hacer sus fiestas. Estando en la Isla de Malhado, mandaron los Indios à los Castellanos, que curasen, i hiciesen el oficio de Físicos, para que sirviesen de algo, porque su Ciencia para ello, no contenia sino soplar, i traer las manos por el enfermo. De esto se reian mucho los Castellanos, diciendo, que era burla aquella forma de curar. Y viendo los Indios, que no obedecian, les quitaban la comida: i por la porfia de los Castellanos, dixo vn Indio à Cabeça de Vaca, que no se entendia en decir, que aquella cura no era de provecho, porque las piedras, i otras cosas, que se hallaban por los Campos, tenían virtud, i que el sanaba con vna piedra caliente, traendola por el estomago: i que era cosa cierta, que los Hombres tenían maior virtud, i poder, que las cosas insensibles. Esto, i la necesidad, persuadió à estos Castellanos à vfar el oficio, el qual hacian de esta manera: En viendo los Indios enfermos, llaman vn Medico, i despues de curado el enfermo, le dan quanto tienen, i aun bulcan entre sus Parientes cosas que darle: el Medico saca el enfermo en la parte del dolor, i chupale al rededor de las saxaduras. Usan tambien cauterios de fuego: remedio entre ellos muy aprobado, i soplan el lugar de el dolor, i con esto creen que se les quitarà el mal; pero dexando los Castellanos estas formas de curar, se bolvieron à la verdadera, que fue vfar de la santissima señal de la Cruz; i del Santissimo Nombre de Jesús, fantiguando, i rogando vn Pater noster, i vna Ave Maria, suplicando à Dios diese salud à los enfermos, i los tuviese de su mano en aquella desventura, en que se hallaban entre aquellos Barbaros, i viádo. Dios de su infinita misericordia, decian los enfermos, que en siendo fantiguados, se hallaban sanos: por lo qual, dexando su comida, la daban à los Castellanos, i otras cosas con que remediaron la gran hambre, que alli padecieron, que huvo tal Castellano, que estuvo tres Dias sin comer nada: i la misma necesidad padecian los Indios; i los que tenían à Andrés Dorantes, Alonso de el Castillo, i à los demás que havian quedado vivos, como eran de otra Lengua, i de otra Parentela, se pasaron à otra parte de la Tierra-firme, à comer Ofiones, adonde se detuvieron hasta Abril, que tambien se.

Cabeça de Vaca, i sus Compañeros, por la hambre, salen de la Isla de Malhado.

Dicho no table de vn Indio à Cabeça de Vaca.

Como curan los Indios de la Florida.

Forma de curar de los Castellanos, con la santissima señal de la Cruz.

Todos estos Indios andá desnudos, i las Mujeres se cubren algo.

Costumbres de estos Indios.

No se hallan en la Isla mas de catorce Castellanos, i doce salen de la Isla: i quales son.

Como se gobernaba Cabeça de Vaca entre los Indios.

Cabeça de Vaca se hizo Mercader, i las mercancias en q' tratava.

se bolvieron à la Isla, que tiene media Legua de través, i cinco de largo. Toda esta Gente anda desnuda: las Mujeres cubren vna parte de su cuerpo con Lana de Arboles. Son los Hombres bien partidos de lo que tienen, vnos con otros: no havia entre ellos Señor: todos los de vn Linage andaban juntos. Havia dos maneras de Lenguas: vnos se decian Capoques, i otros de Han. Usaban llorar media hora, primero que se hablasen, quando havia pasado tiempo sin verse: i levantabase primero el visitado, i daba al huésped quanto tenia, i se iba con ellos, sin hablar palabra; i aunque tienen otras costumbres, estas son las mas notables. Bueltos Castillo, i Dorantes à la Isla, recogieron todos los Castellanos, que andaban eparcidos, i hallaron catorce. Cabeça de Vaca se hallaba en la Isla muy enfermo, i los doce fueron à verle, porque Lope de Oviedo, i Geronimo de Alanis, no pudieron, por estar muy flacos: i los que salieron de la Isla, con el ayuda de vn Indio, que los pasó en vna Canoa, eran Alonso de el Castillo, Andrés Dorantes, Efrada, Tostado, Gutierrez, Asturiano, Clerigo, Chaves, Diego de Ulloa, Benitez, i Estevevanico: i en Tierra-firme hallaron à Francisco de Leon. Fueronse todos caminando por el luenço de la Costa: i aunque los Indios lo avisaron à Cabeça de Vaca, por su enfermedad no los pudo seguir; pero en estando bueno, por el mal tratamiento que se le hacia, huio à los Charruacos, que vivian en los Montes; porque entre otros trabajos que padecia, havia de sacar las Raices para comer debaxo del Agua, entre las Cañas, adonde estaban metidas entre la Tierra, de que traia los dedos tan gastados, que con poco que les tocase, le salia sangre de ellos: i las Cañas quebradas, como andaba desnudo, le lastimaban por el cuerpo. Mejor le sucedió en los Charruacos, porque se hizo Mercader, i por esto le rogaban, que fuese de vnas partes à otras, por cosas que havian menester, porque la Tierra no se contrataba, por las Guerras que havia entre ellos: i con ocasion de la mercancia, Cabeça de Vaca se alargaba, por el luenço de la Costa, quarenta i cinco Leguas. Era su trato, pedaços de Caracoles de la Mar, i Coraçones de ellos, Cuentas, i Conchas de la Mar, con que cortaban vna Fruta como Frisoles, para curarse, i con que hacian sus bailes; en cambio de ellos llevaba Cueros, i Al-

magre, para vntarse, i teñirse las caras, i cabellos: Pedernales para puntas de Flechas, Engrudo, i Cañas duras para hacerlas, i Borlas de pelos de Venados, teñidas de colorado. Con este Oficio tenia libertad Cabeça de Vaca, i iba adonde queria, i le acogian bien, i daban de comer, por causa de sus mercaderias, i de camino iba pensando por donde havia de escaparse. Era entre los Indios muy conocido, holgaban quando le vián: i los que no le conocian, por su fama le desfaban ver; i en estos Viages pasó muchos trabajos, de tempestades, hambres, i frio, hallandose muchas veces solo en el Campo, en cueros; porque es tan áspero el Invierno en aquellas Partes, que los Naturales no podian valerse en sus Choças, i Ranchos: tan ventosa es la Tierra. Deteniale aqui Cabeça de Vaca, por no dexar à Lope de Oviedo, que estaba en la Isla, porque Alanis, que era el otro Compañero, ià era muerto, i de esta manera le estaba esperando, i persuadiendo, que se fuesen buscando los otros Christianos. Y aqui no se dirà mas de esta peregrinacion de Cabeça de Vaca, i sus Compañeros, hasta el Año de 1535. que será su lugar.

CAP. VI. Que Alvaro de Saavedra salio con su Nave de los Malucos, para bolver à Nueva-Espana: su Muerte: i que la Nave bolvió à Tidore.



AVIENDO Alvaro de Saavedra puef-to su Nao à punto, salio de la Isla de Tidore este Año, a Les Nordeste: anduvo por el mismo camino que primero, i llegaron adonde havian tomado los tres Indios referidos: los dos de ellos, à la buelta, se hecharon en la Mar: el otro que iba Christiano, i ladino, hecharon en la misma Isla adonde lo havian tomado, para que dixese à los Indios, que los de aquella Nao no iban para hacerles mal; i por no hechar fuera la Barca, el se atrevió de ir à nádo: i se vió, que los Naturales de la Isla le mataban en la Mar, i que él daba gritos à los Castellanos, i al fin le mataron. Siguiéron su camino al Les Nor-

La Tierra de la Florida es ventosa, i el Invierno en ella es áspero.

Salte Alvaro de Saavedra de buelta para Nueva-Espana.

Nordeste, hallaron otras Islas pequeñas, la vna de ellas tenia quatro Leguas, i las otras, que eran quatro, à Legua cada vna, pobladas de Gente morena, con barbas, desnuados, i que traian Manteles, ò Almaigales de Palma: llegóse à la Nao vn Parao, con quatro, ò cinco Hombres, que por señas parecia que decian, que amainasen: i vn Indio tiró vna pedrada tan recia, que dió en vn costado del Navio, con tanta fuerza, que hendió vna tabla. Mandó el Capitan, que le tirasen con vna Escopeta, pero no le acertó, i el Parao se fue, i la Nao su viage. Estas Islas están en siete Grados, mil Leguas de Tidore, i otras tantas de Nueva-España. Corrieron al Nordeste, anduvieron ochenta Leguas, hallaron otras Islas baxas, i en vna de ellas surgieron: vieron Gente, que acudió, llamandolos con vna Vandera: surgieron siete Paraos por Proa de la Nao: el Capitan les hechó vna Manta, i vn Peine, i lo tomaron, i se llegaron à bordo, i entraron en la Nao 20 Hombres, i con ellos vna Muger, que se creió que era Hechicera, i que la llevaban para saber que Gente era, segun lo que ella hacia, tentandolos con sus manos à cada Castellano. Dióles el Capitan de lo que llevaba, i tratólos bien, i quedó su Amigo, de tal manera, que se atrevió vn Castellano à ir con ellos à Tierra, i en saltando, acudieron los Caciques, i le llevaron à sus Casas, que son grandes, i cubiertas de Palma. Esta Gente es blanca, pintados los brazos, i cuerpos: las Mugeres parecian hermosas, con cabellos negros, i largos: andan todas cubiertas con muy delgadas Esteras. Las Armas son Varas tostadas: el mantenimiento, Cocos, i Pescado. Acordó de salir à Tierra el Capitan, i toda la Gente: salieron à recibirlos todos los Hombrés, i Mugeres, con Tamborinos, i cantando, i el Capitan se asentó con el Señor, en vn Bohio, i le preguntó, que cosa era vna Escopeta, que vió? Diólole à entender: pidió que le tirasen: mandóla disparar, por hacerle placer; i fue tan grande el espanto que recibieron, que todos caieron en Tierra amortecidos, i temblando; i toda la Gente huyó por los Palmares adelante: el Señor, i pocos, estuvieron quedos, aunque alobrados. Luego todos, que serian mil Hombres, se embarcaron en sus Paraos, i se fueron à otra Isla, tres Leguas de allí. Los Castellanos se estuvieron quedos; i porque el Capitan iba

El Matal es vn Pafio como Almaigal que sirve de Calzones, ò Braças.

Entrá en la Nao 20 Indios, i vna Muger, que creen que es Hechicera.

Qué Armas traían estos Indios?

Los Indios se espantá de vn Arca-buz.

enfermo, se estuvieron allí ocho días: bolvieron los Indios, ayudaron à tomar ocho Pipas de Agua, i les dieron dos mil Cocos, haciendo quanto les mandaban. Están estas Islas en ocho Grados, de la vanda del Norte, de la Linea.

Partieron caminando con Les Nordeste, al Norte, anduvieron hasta ponerse en veinte i seis Grados, i allí murió Alvaro de Saavedra. Poco antes llamó la Gente, i à todos rogó, que navegasen hasta treinta Grados: i que no hallando tiempos para ir à Nueva-España, se bolviesen à Tidore, i que diesen el Navio, i quanto iba en él, al Capitan Hernando de la Torre, porque hiciese lo que fuese servicio del Rei: señaló por Capitan à Pero Lafo, Natural de Toledo, que murió dentro de ocho dias, i quedaron por Principales, Maestro, i Piloto. Corrieron hasta treinta i vn Grados, siempre con vientos contrarios: i no hallando que les ayudase, huvieron de bolver atrás. Desde los treinta i vn Grados, corrieron al Huette, hasta llegar à vna Isla de los Ladrones, adonde tomaron Puerto: hallábanse en los 31 Grados, i mil i docientas Leguas de los Malucos, i otras mil de Nueva-España. En esta Isla estuvieron vn dia tomando resfresco, i perdieron vn Ancora: caminaron la buelta de los Malucos, hasta la Isla de Defaya, i no la pudieron tomar: fueron à las Islas de Taraole, que están ciento i veinte Leguas de los Malucos, i pasaron de largo, por no poder tomar fondo. Llegaron à Gilolo, i fueron à Tamao, que es en la misma Costa, i surgieron en el Puerto, en fin de Octubre, i se entregó à Hernando de la Torre el Navio, que ya iba comido de bruma, i tambien se le dió lo que en él iba. La Gente, que serian diez i ocho Hombres, viendo el trabajo que se padecia, se desbarataron: algunos se quedaron allí, i otros se fueron à Malaca, à los quales prendió el Capitan D. Jorge de Castro, i los detuvo dos Años, hasta que fue orden del Rei de Portugal, que les diese libertad.

Queda por decir el Caso de Grijalva; el qual es, que caminando por los Malucos, llegaron con la Nao de Saavedra, à la Isla de Sarragán, que está en el Arcipiélago, obra de ciento i veinte Leguas de Tidore. En Sarragán estuvieron contratando con los Naturales, i tomando Bastimentos, de Gallinas, Arroz, i Puercos, porque de ellos tenían cantidad. Iba Grijalva tan doliente, que

Murió de Alvaro de Saavedra.

Alvaro de Saavedra dà la orden à los de la Nao de lo que há de hacer.

Los Castellanos de la Nao de Saavedra buelven à los Malucos.

Como pasó el caso de Grijalva, Soldado en que iba en la Nao de Alvarado Saavedra.

que dixo al Capitan, que porque entendia de no escapar, le hiciese merced de dexarle en aquella Isla. El Capitan, viendo que estaba muy malo, por la Lengua le encomendó al Governador de aquella Isla, i le rogó, que le tratase bien; i respondió, que lo haria. Estuvo Grijalva ocho Meses en aquella Isla, i el Governador le vendió al Rei de la Isla de Mindanao, con el qual estaban otros dos Castellanos, de los que se habian perdido en el Armada del Comendador Loayza; i llegado à noticia de Garcia de Sa, Governador de Malaca, escribió al Rei de Burney, que se los embiase: hablóles el Rei, i dixoles, que de Malaca embiaban por ellos, que si iban de mala gana, que no los daria. Ellos dixeron, que querian ir, i el Rei les dió vn Junco, en que llegaron à salvamento, docientas Leguas que hai de Burney à Malaca, adonde los Castellanos de la Nao de Alvaro de Saavedra los vieron, i hablaron. Boxa la Isla de Burney mas de ciento i cinquenta Leguas, i en ella están Moros, i Genticos, que tienen Guerra los vnos con los otros, i son Amigos de los Portugueses, pero no tributan, ni tienen mas de contratacion, i les compran Esclavos, i Canfora, de la qual hai cantidad en esta Isla.

*CAP. VII. Que continúa la Guerra entre Castellanos, i Portugueses, en la Isla de la Especeria: la Paz que hicieron, i la ayuda que los Castellanos ofrecieron à los Portugueses.*



Con la continuació de la Guerra, i no acudir socorro, disminuyó los Castellanos.

UNQUE sea previrtiendo la orden de esta Historia, se dirá de vna vez, en este lugar, todo lo sucedido entre Castellanos, i Portugueses, en las Islas de los Malucos, por no partir este cuento en muchos pedaços. Iban disminuyendo los Castellanos, con la continuacion de la Guerra, i con las enfermedades, i los Portugueses cada Año tenían socorro; pero esforçandose los Castellanos, labraron vn Vergantín de doce Bancos, por mantenerle mejor con la Galera, i Flota, esperando, que el

Emperador no los dexaria perecer: i los saltos que se hacian, por la maior parte eran con los Paraos de los Indios, de los quales morian muchos, porque pocas Semanas pasaban sin succeder algun Recencuentro. Estaban los Indios muy fatigados; porqué al redor de Tidore havia pocos Pueblos, que no estuviesen destruidos, i quemados, i la Gente muerta; i con todo eso, el Rei de Gilolo conservaba el amistad de los Castellanos, i los favorecia con todo fu poder, i ellos le acudian lo mejor que podian: i tenían siempre doce Soldados en Gilolo, con el Capitan Hernando de Anasco; pero como el Rei era muy viejo, i estaba enfermo, Hernando de la Torre le embió à visitar con el Capitan Urdaneta, con quien se consoló, i encomendó à su Hijo, de edad de seis Años, i luego murió, i dexó por Governadores à Quichil Tidore, su Sobrino, i à Quichil Bumi, que havia andado mucho tiempo desterrado del Reino, porque quiso matar al Rei, por succederle, i de este delito le perdonó, i encomendó à su Hijo.

Quichil Rade, Governador de Tidore, hizo en esta saçon vna Armada para ir à Maro, para lo qual Hernando de la Torre le dió veinte Castellanos, aunque tenia pocos, i al quarto dia se toparon los Portugueses sobre tarde, que llevaban grande Armada. Llegaron à barloarse, i pelearon hasta que los despartió la noche: ganaron los Castellanos vn Parao, con cien Personas, i dos Versos de Bronce, i mataron casi todos los Indios: i ya andaba fuera la Armada de Gilolo, con los Castellanos que allí residian; i pareciendo à la Reina, que era buena ocaçion para vengar la muerte de aquel su enamorado, siendo aconsejada de Hernando de Bustamante, que estaba sentido, porque no le havian elegido por General, i de Maestro Fernando Portugues, avisó à Don Jorge de Meneses, que las fuerzas de la Isla estaban fuera, i que era buena ocaçion para ocupar à Tidore, sin resistencia. No perdieron tiempo los Portugueses, porque dieron luego sobre la Ciudad: i aunque hubo alguna defensa, por ser la Gente poca, entraron, i mataron vn Castellano, i algunos Indios. Hernando de la Torre se retiró al Fuerte, con los que le pudieron seguir: requirióse Don Jorge de Meneses, que se entregase, ofreciendole de no tocar en cosa de Castellanos. Respondió, que antes queria mo-

El Rei de Gilolo ayuda bien à los Castellanos.

El Capitán de los Castellanos ayuda al Governador de Tidore, i las Armadas pelean hasta la noche.

Hernando de Bustamante avisa à los Portugueses contra los Castellanos.

Los Castellanos entregan la Fortaleza a los Portugueses.

Division entre los Castellanos.

El Capitan Urdaneta buelve con sus Castellanos a Tidore.

Urdaneta mata vn Indio, i llega a Tidore.

morir. Fue dos veces requerido: i porfiando en la defenfa, Hernando de Bustamante le dixo, que se concertase, porque ni él, ni muchos de los Castellanos, havian de pelear, pues ya no era tiempo: sobre lo qual pasaron muchas cosas, afeando Hernando de la Torre el hecho de Bustamante, por lo qual, viendo que no podia defenderse, i que los Enemigos se iban entrando, concertò, que se pudiesen ir a Camafo, con los que le pudiesen seguir, en el Vergantín, i que llevasen vna Piega de Artilleria, quatro, ò cinco Verfos, i las Haciendas de los que con él se quisiesen ir, i la que estaba en la Factoria de el Emperador, i que llegados a Camafo, ningun Castellano pudiese entrar en las Islas de los Malucos, sin licencia de los Portugueses, hasta que llegase Navio de vna parte, ò de otra, de lo qual se avisasen los vnos a los otros. Salio Hernando de la Torre, siguiendole Pedro de Montemaior, su Teniente, el Tesorero Martin Garcia de Carquigano, el Factor Diego de Salinas, Martin de Illares, Rodrigo Ramos, Diego de Ayala, hasta venire en todos, i otros veinte se quedaron con Bustamante, que si no se amotinarian, se pudieran defender, porque havia en el Fuerte Vitualla, Municion, i buena Artilleria, i estaba fortificado de Foso, i Parapeto, i otros buenos reparos. Sabido este caso por los que andaban en el Armada, muy desconsolados se esparcieron, vnos a vna parte, i otros a otra: solo el Capitan Urdaneta quiso bolver a Tidore, con sus Castellanos: llegaron vna noche, después de haver ocupado los Portugueses el Fuerte: i viendo harto angustiados, Urdaneta rogò a Quichil Tidore, que le diese vn Parao para ir a Gilolo: diòsele con vn Indio, tenido por valiente, i algunos Verfos de Bronce: fueron con él dos Castellanos, de los que se havian quedado con los Portugueses. Iban los Indios, aunque de noche, tan medrosos, que con dificultad los hacian bogar: i siendo ya de dia, i no estando mas de Legua i media de los Portugueses, dixo Urdaneta al Capitan del Parao, que si no bogaban, serian presos, i no lo queriendo hacer, porque dixeron, que querian bolver a Tidore, a saber como dexaban a sus Mugeres, è Hijos, Urdaneta tirò vn Dardo a vn Indio, i le matò, i el Capitan tambien lo amenazaba: i con esto llegó en hora i media a Gilolo.

Hernando de Anasco, espantado de la novedad sucedida en Tidore, los recibió bien, i dixo, que quatro Castellanos estaban retraidos en vn Lugar pequeño, por miedo de los Portugueses: fue Urdaneta por ellos en vn Parao, i ya eran diez i nueve Castellanos, a los quales, i a los Governadores de Gilolo, pareció que era bien llevar à ella a Hernando de la Torre, i que todos se juntasen, para defenderse mejor. Fueron por el Urdaneta, i Alfonso de los Rios, en tres Paraos; i havien-dole dicho su intencion, i que ellos no havian sido en lo asentado con los Portugueses, por lo qual no le debía mantener, Hernando de la Torre dixo, que no entendia de quebrantar la capitulacion, mientras los Portugueses no le diesen causa; por lo qual Urdaneta, i Rios, considerando que aquella era paz desventurada, i mal segura, i que por tanto no la podian aprobar, se bolveron a Gilolo, i con ellos el Tesorero, i otros quatro, confirmando, que no havian intervenido en el concierto, i que por tanto, no era obligado de asistir a Hernando de la Torre. Esta division de los Castellanos dio animo a los Portugueses para ir sobre Gilolo, con todas sus fuerzas, i protestaron a los Castellanos, que se diesen, ò se fuesen con su Capitan Hernando de la Torre: i no solo no lo hicieron, pero acordaron de dar vna alborada a los Portugueses, para que entendiesen, que no querian estar por el concierto; pero siendo avisados los Portugueses, se fueron, sin hacer otra demonstracion: i con otros Castellanos, que havian llegado de otras Islas, i los del Galeon de Alvaro de Saavedra, ya eran sesenta i cinco, sin los de Camafo, por lo qual, i por las instancias de estos, i porque los Portugueses havian saltado en algunas cosas de la capitulacion, queriendo tener en mucha sujecion a los Castellanos, Hernando de la Torre determinò de pasar a Tidore con el Galeon de Saavedra, que solo se havia quedado en Camafo, i con el Vergantín. Bolvióse con esto a encender la Guerra, aunque con gran diferencia de fuerzas: peleabase con la fuerza, i con el engaño, porque los Portugueses persuadian a los Indios, que matasen a los Castellanos, ofreciendoles grandes premios: i por otra parte, para desanimarlos, publicaban, que presto les llegaria orden de el Emperador, de dexar los

Urdaneta va por los quatro Castellanos retraidos.

Urdaneta, i otros Castellanos, no quierè pasar por lo asentado con los Portugueses.

Ibi pacem esse fidei, vniculorarij pacem esse fidei, neque in loco, ubi servitutem esse velle, sedem sperantem esse Liv.

El noo aniano ni de ty, i crano con ponal p... Buelvose a la guerra con los Portugueses.

Buelvose a la guerra con los Portugueses.

Ma-

Publican los Portugueses, q el Emperador, i el Rei de Portugal se han concertado por las Islas de los Malucos.

Astucia de los Malucos con tra Portugueses, i Castellanos.

Un Caballero Indio descubre al Capitan Urdaneta el trato de matar a los Castellanos.

Los Castellanos avisan el peligro a los Portugueses, i no lo creen.

Justicia, que hace D. Jorge de Meneses, i el Governador de Terrenate, i otros

Malucos, porque havia empeñado aquellas Islas al Rei de Portugal. Esta fama daba mucho sentimiento a los Indios: decian, que el Emperador, ni otro Principe, no tenian poder para venderlos, ni empeñarlos: que los Castellanos hiciesen lo que quisiesen, que ellos harian lo que les conviniere: i desde este punto pensaron en matar a los Castellanos, i Portugueses, para salir de la sujecion de todos: i para ello dixeron a Don Jorge de Meneses, que si queria matar, ò prender a los Castellanos, convenia que hiciese paz con todos los Malucos, i con los Castellanos, porque mientras estos se hallasen confederados con Quichil Tidore, que tenia la parte del Rei niño, el Governador Quichil Bumi, que deseaba usurpar el Reino, no podria nada. Esta traça pareció bien a Don Jorge de Meneses, porque deseaba, que se ordenaba para solo el daño de los Castellanos.

Hicose luego vna Paz general, i todos los Malucos se trataban, concertados de matar a todos los Christianos, pero vn Caballero Indio, Amigo del Capitan Urdaneta, se lo descubrió, i lo dixo luego a Hernando de la Torre, a quien dentro de pocos dias ofrecio la Paz para los Castellanos: i los Indios, diciendo que estaban cansados de la Guerra, la aconsejaban. Y aunque los Castellanos, por lo que sabian, la quisieron excusar, entendiendo que les era mas peligrosa, embiaron a Urdaneta, con dos Indios Nobles, a Terrenate, para asentarla: i Urdaneta dixo en secreto a D. Jorge de Meneses, que los Indios deseaban esta Paz, para matar con su comodidad a todos los Christianos; i aunque los Castellanos quisieran hechar el peligro sobre los Portugueses, por no haver hallado forma para desviarle de si, acordaron de avisarcelo: pero no lo creyendo Don Jorge de Meneses, solicitaba a los Indios, con dadas, i promesas, que matasen a los Castellanos. Y como tales tratos se suelen descubrir con la dilacion del tiempo, havien-dose asegurado Don Jorge de Meneses, que Urdaneta le havia dicho verdad, embió a llamar al Rei de Gilolo, i al Governador de Terrenate, i a otros Señores, fò color de hablarlos en negocios; i llegados a la Fortaleza, hizo degollar al Governador, i hechar en la Mar a los demás, con piedras al pescuego, i prendió al Rei. Este caso diò tanta pena a los Indios de Gilolo, que luego tomaron

las Armas, sin que Hernando de la Torre lo pudiese estorvar. Decia el Governador Quichil Bumi, que no estaba seguro de que él hiciese lo mismo de ellos, por alzarle con la Tierra; pero queriendose bien certificar del caso, embió a Urdaneta de noche, en vna Canoa, i por mucha prisa que se diò, no pudo llegar antes del dia, porque havia ocho Leguas de camino. Capeabanle los Indios de Terrenate, llamabanle por su nombre; pero llegado a la Fortaleza, fue bien recibido, porque pensaron que iba huyendo de los Castellanos. Diò a D. Jorge de Meneses vna Carta de creencia de Hernando de la Torre: dixo-le, que pues aquella causa ya era comun, que los Castellanos, no mirando a los terminos, que con ellos havia usado, le querian auadar. D. Jorge se holgó con este ofrecimiento: dixo, que seria mejor juntarle todos en Terrenate, pues demás de que escusaban el peligro, les aseguraba, que el Emperador havia empeñado aquellas Islas al Rei de Portugal, i les prometia de embiarlos muy ricos a la India. Urdaneta le respondió, que no havian pasado tantos trabajos, para dexar tan facilmente la posesion que tenian; pero que con qualquiera orden que les llegase, holgarian de dexar las Armas, i la Tierra, i pasarse a él, i acabar aquellos trabajos, i bolverse a Castilla; i con esto se bolverió a Gilolo.

Los Castellanos avisan a los Portugueses, q se guar den de los Indios.

CAP. VIII. De lo demás que sucedió en la Guerra de las Islas de los Malucos.



N el principio del Año de 1530. se hallaban los Castellanos de Gilolo muy desconsolados, viendo que por ninguna parte tenian aviso de Castilla, ni socorro de su Rei: i con todo esto, con su natural constancia, determinaron de perseverar en la defenfa de lo que poseian, hasta que el tiempo les mostrase lo que havian de hacer: los Indios todavia deseaban hechar de sí la carga de los Castellanos, i Portugueses: i por esto los Castellanos, como los que sabian su deseo, vivian con gran cuidado: tenian en su Fuerte asentada el Artilleria: estaban siempre con las

Los Castellanos, muy constantes, i fieles.